

**ASUNTO: REVISIÓN 11 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE
FUNCIONAMIENTO DEL C. A. EL CABRIL**

Con fecha 11 de noviembre de 2010, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se recibió en el CSN, con su escrito de 4 del mismo mes (entrada nº 18537), la propuesta presentada por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A. (Enresa) de revisión 11 de las *Especificaciones técnicas de funcionamiento* del C. A. El Cabril, documento A32-EF-EN-0001. Dicha propuesta ha sido presentada conforme con lo establecido en la condición 5.1 del anexo de la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 21 de julio de 2008, que modificaba los límites y condiciones de funcionamiento de la autorización de explotación del C. A. El Cabril concedida por la Orden del Ministerio de Economía, de 5 de octubre de 2001.

Esta propuesta de revisión afecta a la especificación 4.12, sobre protección contra incendios y están referidos a la sustitución de los detectores de incendio de tipo iónico, considerados obsoletos, por otros de tipo óptico, ambos de humo, más actualizados tecnológicamente y a la incorporación en la tabla 4.12.1, de situación de los detectores, de un detector que por error no se había incluido en la revisión vigente.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 23 de febrero de 2011 ha estudiado la propuesta mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, modificado por la disposición adicional primera de la Ley 33/2007.

Madrid, 23 de febrero de 2011

LA SECRETARIA GENERAL

Purificación Gutiérrez López